



Boletín informativo No. 2-2026



Efectos suspensión Emergencia Económica

Enero 2026

Resumen de un tema de suma
importancia

Consulta todos nuestros boletines en
<https://rhcadvisers.co/publicaciones-decargas/>

 @rhcadvisers

 @rhc-account-advisers

 Rhc Account Advisers

Suspensión Emergencia Económica

¿Qué significa la suspensión de la emergencia económica y sus decretos?

Mediante el Auto 082 del 29 de enero de 2026, la Corte Constitucional tomó una decisión importante frente a los decretos expedidos en el marco de la emergencia económica. En nuestro Boletín 1-2026 hicimos un resumen de las medidas tributarias de este decreto (ver aquí <https://rhcadvisers.co/publicaciones-decargas/>)

En primer lugar, la Corte suspendió el Decreto 1390 de 2025, que es el decreto que declaró la emergencia económica. Este decreto es la base ("el decreto madre") sobre la cual se expidieron otros decretos posteriores.

La Corte fue clara en señalar que a partir del 29 de enero el Decreto 1474 de 2025 no produce efectos, es decir, queda suspendido, aunque todavía no exista una decisión de fondo sobre su constitucionalidad.

¿Qué implica la suspensión del Decreto 1474 de 2025?

El Decreto 1474 de 2025 regulaba temas de recaudo tributario para el Presupuesto General de la Nación.

¿Qué pasa con lo que ya se cobró o se dejó de pagar producto de estos Decretos?

- En impuestos indirectos, como el de los licores, si en la decisión final la Corte es que tiene efectos retroactivos, esos valores no podrían devolverse porque este tipo de impuestos los paga el consumidor final (por ejemplo usted o yo). Esta es una de las consecuencias más delicadas de este tipo de impuestos.
- En impuestos directos, como el impuesto al patrimonio o sobretasa al sector financiero, como no han sido presentado aún por los contribuyentes, no habría lugar a devoluciones.
- Los alivios tributarios ya aplicados (descuentos en sanciones e intereses), no se prevén efectos retroactivos, pues no existe vulneración de principios constitucionales. Generalmente, la Corte solo da efectos retroactivos cuando hay una afectación grave a la Constitución, lo cual aquí no se observa.

Al quedar sin efectos desde el 29 de enero de 2026 no se puede:

- Seguir aplicando los alivios tributarios que otorgaba la norma, como beneficios en sanciones e intereses.
- Seguir cobrando los nuevos impuestos (como licores, apuestas, impuesto al patrimonio, impuesto al petróleo y carbono) que comenzaron a regir desde el 1 de enero de 2026 con base en este decreto.

Entonces, ¿qué podemos esperar?

Todo indica que los efectos de esta decisión serán hacia adelante, no retroactivos. En resumen:

- El decreto de emergencia (1390) está suspendido temporalmente.
- El decreto de recaudo (1474) no produce efectos desde el 29 de enero 2026.
- Los alivios tributarios quedan suspendidos.
- Los nuevos impuestos no se siguen cobrando.
- Falta esperar la decisión de fondo de la Corte, pero por el contexto actual, no se anticipan efectos retroactivos relevantes.

Elaborador por:



Liberato Villazón Campo

Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Especialista en Derecho Tributario
Magister en Derecho Tributario
Socio Asesorías y Consultorías Especializadas LV



Karina Hernández

Contadora Pública
Doctor HC NIIF
Socia RHC Account Advisers SAS

Todo es sencillo, en las manos correctas.

Consulte nuestro portafolio rhcadvisers.co/portafolio-de-servicios/

Este documento expresa el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers, y 4DJ Asesores como un valor agregado a la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines netamente informativos. Nuestros comentarios u opiniones no deben ser tomadas como absolutas ni comprometen a nuestra firma con las decisiones que tome a partir de ellas, entendiendo que el análisis de cada situación se efectúa en la asesoría y consulta particular.

Aviso de copyright: © 2024 Rhc Account Advisers SAS. Este boletín está protegido por derechos de autor. No está permitida su distribución sin el previo consentimiento escrito expreso de Rhc Account Advisers SAS. Sólo se permite la libre distribución mencionando el siguiente link <https://rhcadvisers.co/publicaciones-decargas/>